

## Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**1710** *Dirección General de Desarrollo Rural.- Resolución de 4 de noviembre de 2009, por la que se modifican las Resoluciones de concesión de las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas.*

Visto el expediente de subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, y teniendo en cuenta los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Orden de 3 de marzo de 2009, se convocaron para el año 2009 las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas (B.O.C. nº 48, de 11.3.09).

Segundo.- Por Resolución de 27 de julio de 2009 (B.O.C. nº 153); Resolución de 10 de septiembre de 2009 (B.O.C. nº 184); Resolución de 21 de septiembre de 2009 (B.O.C. nº 191) y Resolución de 22 de septiembre de 2009 (B.O.C. nº 191), se conceden las subvenciones convocadas para el año 2009 destinadas a la modernización de las explotaciones de tomatera, destinadas a la modernización de las explotaciones de platanera; destinadas a la modernización de las explotaciones de subtropicales, y destinadas a la modernización de las explotaciones no destinadas a plátanos, tomates, productos subtropicales o flores y plantas ornamentales, respectivamente.

Tercero.- En el resuelto séptimo de las Resoluciones a que se refiere el antecedente segundo se establecía la obligación de justificar en determinadas fechas, no obstante se les reconocía la posibilidad de ampliar los plazos de justificación en la Orden de convocatoria cuando concurrieran causas justificadas, en este sentido los interesados que aparecen en el anexo Anualidades han solicitado la ampliación de plazos, así como el cambio de anualidad para justificar.

Esta modificación se justifica en algunos casos porque se trata de pequeñas inversiones de escasa dificultad y por tanto puede ejecutarse la totalidad en la primera anualidad, en otros casos hay que tomar en consideración que los materiales a utilizar vienen del exterior, y en otros supuestos es consecuencia de que el órgano competente para otorgar la licencia de obra aún no les ha contestado, por lo que solicita la justificación en el ejercicio 2010 o trasladar a este ejercicio mayor porcentaje de justificación que con respecto al ejercicio corriente.

Cuarto.- Dado que la actividad o conducta a realizar está comprendida dentro de las actividades previstas en las bases de la convocatoria; que las circunstancias que justifican la modificación no han dependido de la voluntad del beneficiario inicial; que la modificación no afecta al principio de concurrencia y que los nuevos elementos o circunstancias que motivan la modificación, no habrían determinado la denegación de la subvención concedida, de haber concurrido en la concesión inicial.

Quinto.- Existe crédito suficiente en la partida presupuestaria asignada en la convocatoria 13.04.531A.770.00, P.I.: 08713815, denominada: "Modernización de explotaciones agrarias- FEADER 2007/2013- M 1.1.2".

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 26 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias prevé la posibilidad de modificaciones de las resoluciones de concesión por el órgano gestor, previa solicitud del interesado, debiéndose reunir una serie de requisitos, y que se cumplen en las solicitudes de los interesados que se relacionan en el anexo.

Segundo.- El resuelto tercero de la Orden de convocatoria faculta al Director General de Desarrollo Rural a dictar cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Resolución, y para dictar los actos que pongan fin al procedimiento.

Tercero.- Por Orden de 21 de julio de 2009, por la que se revoca la delegación de determinadas competencias en el Director General de Desarrollo Rural, para dictar los actos que pongan fin a los procedimientos de diversas convocatorias de ayudas y subvenciones, y se delegan en la Secretaria General Técnica.

En virtud de todo lo expuesto anteriormente y los preceptos jurídicos que son de general aplicación,

### R E S U E L V O:

Único.- Aprobar la modificación del anexo III de las resoluciones indicadas en el antecedente segundo en relación a los interesados que se relacionan en el anexo Anualidades y en los términos que se indica en el mismo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de

dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2009.-  
El Director General de Desarrollo Rural, p.s., la Secretaria General Técnica (Orden de 22.6.09), Teresa María Barroso Barroso.

**A N E X O**  
**ANUALIDADES**  
**PLATANERA**

Nº Expediente	D.N.I./N.I.F.	Beneficiario	Anualidad 2009		Anualidad 2010	
			Inversión Aprobada	Subvención	Inversión Aprobada	Subvención
2-35-1-2009-259	B35449321	AGRICOLA POZO IZQUIERDO S.L.,	24.106,50	9.642,60	59.417,70	23.767,08
2-38-1-2009-520	42121069L	CAMACHO ALONSO, FILIBERTO MANUEL	13.213,23	5.286,49	0,00	0,00
2-38-1-2009-672	42157234M	CARRILLO DIAZ, TERESA	3.399,44	1.359,77	0,00	0,00
2-38-1-2009-1315	42167009M	DE LA CRUZ CONCEPCION, CELSO MANUEL	4.013,78	2.006,89	0,00	0,00
2-35-1-2009-1663	42643929C	DELGADO MOLINA, MARIO	16.601,93	8.300,97	72.655,78	36.327,88
2-38-1-2009-1318	42154008E	FERNANDEZ PEREZ, DOMINGO	4.477,18	1.790,87	0,00	0,00
2-38-1-2009-1322	42164639G	FRANCISCO JAVIER , RICARDO MARTÍN	1.950,00	975,00	0,00	0,00
2-38-1-2009-349	42166753W	GONZALEZ RAMOS, LUZ MARIA	14.408,20	7.204,10	0,00	0,00
2-38-1-20091327	43823987V	GUERRA ARRANZ, SANTIAGO	0,00	0,00	19.576,46	9.786,23
2-38-1-2009-1332	42175079W	HERNANDEZ FERNANDEZ, ANGEL M.	2.421,95	1.210,97	0,00	0,00
2-38-1-2009-592	42108662D	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, NICOLASA	8.793,54	3.517,41	11.688,03	4.675,21
2-38-1-2009-1345	42154493R	HERNANDEZ HERNANDEZ, PAULINO	3.203,20	1.601,60	0,00	0,00
2-38-1-2009-1228	42156503X	LORENZO PEREZ, JOSE ESTEBAN	3.806,95	1.903,47	0,00	0,00
2-38-1-2009-1364	42167646K	MARTIN RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	2.697,45	1.348,72	0,00	0,00
2-38-1-2009-1600	42170673N	ORTEGA MACHIN, PEDRO	0,00	0,00	19.584,67	9.792,33
2-38-1-2009-1423	42161155Q	PEREZ PEREZ, MARGARITA	1.973,97	986,98	0,00	0,00
2-38-1-2009-1209	42174448S	PIÑERO CONCEPCION, JOSE GREGORIO	2.707,91	1.353,95	0,00	0,00
2-38-1-2009-1428	42129167K	RODRIGUEZ LORENZO, LAUREANO	3.290,22	1.316,09	365,58	146,23
2-38-1-2009-1453	42153643B	RODRIGUEZ MARTIN, PEDRO	6.856,33	2.742,53	761,81	304,73
2-38-1-2009-1459	42174758A	RODRIGUEZ PEREZ, SIGFREDO	1.851,60	925,80	0,00	0,00
2-38-1-2009-188	42158815E	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANGUSTIAS DEL CARMEN	2.863,85	1.431,92	0,00	0,00
2-38-1-2009-1465	00704312Y	ROMERA VALENCIA, NATALIA	7.143,14	2.857,25	0,00	0,00
2-38-1-2009-1470	42151301Y	TOLEDO RODRIGUEZ, NIEVES	2.522,58	1.261,29	0,00	0,00

## SUBTROPICALES

Nº Expediente	D.N.I./N.I.F.	Beneficiario	Anualidad 2009		Anualidad 2010	
			Inversión Aprobada	Subvención	Inversión Aprobada	Subvención
2-38-4-2009-1271	42174863Q	AFONSO PEREZ, MARIA LIDIA	0,00	0,00	16.050,10	6.564,49
2-38-4-2009-1269	42173756J	ARMAS GONZALEZ, SUSANA MARIA	2.805,81	1.147,57	0,00	0,00
2-38-4-2009-1294	42168091Y	CAMACHO HERNÁNDEZ, JOSÉ DANIEL	15.354,00	6.279,78	0,00	0,00
2-35-4-2009-1666	42643929C	DELGADO MOLINA, MARIO	13.417,52	6.829,51	52.678,62	26.813,42
2-38-4-2009-1256	42173730X	DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO MARCIAL	2.288,00	935,79	0,00	0,00
2-38-4-2009-1310	42156228B	EXPOSITO HERNANDEZ, ANA LOURDES	0,00	1690,26	0,00	6.761,02
2-38-4-2009-1305	42144685Z	EXPOSITO RODRIGUEZ, MANUEL	2.164,37	1.101,66	0,00	0,00
2-38-4-2009-507	42153648F	HERNANDEZ PEREZ, TOMAS JULIAN	6.400,77	3.257,99	25.603,08	13.031,96
2-38-4-2009-1349	42195770Q	LOPEZ CASTILLO, JUAN MIGUEL	2.457,00	1.004,91	0,00	0,00
2-35-4-2009-968	43758283R	MELIAN HERNÁNDEZ, ANA Mª	11.052,56	5.625,75	43.393,55	22.087,31
2-38-4-2009-1390	42151332Z	PEREZ ABREU, FLAVIO ROBERTO	3.763,15	1.539,12	0,00	0,00
2-38-4-2009-1207	42157088C	RODRIGUEZ MACHIN, MARIA ROSA	2.235,11	926,42	0,00	0,00
2-38-4-2009-1461	42153170N	RODRIGUEZ PIÑERO, GREGORIO	3.348,10	1.369,37	0,00	0,00
2-38-4-2009-628	42156437J	SANCHEZ PEREZ, ANTONIO RODRIGO	23.149,50	11.783,09	0,00	0,00
2-35-4-2009-1802	B35985142	VIVEROS FRUTALES AGABOPLAN CANARIAS, S.L.,	16.554,92	6.770,96	64.996,39	26.583,52

## TOMATES

Nº Expediente	D.N.I./N.I.F.	Beneficiario	Anualidad 2009		Anualidad 2010	
			Inversión Aprobada	Subvención	Inversión Aprobada	Subvención
2-35-2-2009-435	B35020734	AGRICOLA BONNY S.L.,	83.703,00	62.777,25	129.060,00	96.795,00
2-35-2-2009-432	B35010727	JULIANO BONNY GOMEZ, SL,	138.002,00	103.501,49	126.765,60	95.074,20

## OTROS CULTIVOS

Nº Expediente	D.N.I./N.I.F.	Beneficiario	Anualidad 2009		Anualidad 2010	
			Inversión Aprobada	Subvención	Inversión Aprobada	Subvención
2-35-5-2009-919	43756927W	BETANCOR DÍAZ, BRÍGIDA	2.020,25	1.010,12	12.307,75	6.153,88
2-38-5-2009-558	42141390P	CAMACHO HENRIQUEZ, CRISTINA	2.275,30	910,12	0,00	0,00
2-35-5-2009-1731	78476331D	DIAZ RIOS , FELIX VICENTE	5.182,26	2072,9	31.571,34	12628,54
2-35-5-2009-339	B38707048	EXPL.AGRIC. ARTUJO, S.L.	0,00	0,00	53.680,00	21.472,00
2-38-5-2009-347	42169883G	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ELIAS ALFREDO	2.102,20	840,88	0,00	0,00
2-38-5-2009-1246	42137093N	GALVAN MORERA, JOSE FRANCISCO	2.974,18	1.189,67	0,00	0,00
2-38-5-2009-1340	42140485T	HERNANDEZ CONCEPCION, MARIA CANDELARIA	18.107,01	7.242,80	0,00	0,00
2-35-5-2009-75	78458624N	HERNÁNDEZ PERERA, ANTONIO	27.031,39	13.515,69	0,00	0,00
2-38-5-2000-853	B38765863	JUMIDE, S.L.,	11.000,00	4.400,00	79.806,24	31.842,49
2-35-5-2009-447	52831209W	LOPEZ GONZALEZ, HONORIO	243323,4	121.661,70	0,00	0,00
2-38-5-2009-1394	42163973M	PEREZ CABRERA, ANA Mª	42.833,42	17.133,36	0,00	0,00
2-38-5-2009-1419	42175121K	PEREZ PEREZ, LUIS ANTONIO	30.744,00	12.297,60	0,00	0,00
2-35-5-2009-151	B35821867	PLATANOS JORGE GOMEZ, S.L.,	68.663,56	27.465,42	0,00	0,00
2-38-5-2009-1001	F38323093	PRODIFLORA S.A.T.	0,00	0,00	13.664,00	5.465,60
2-38-5-2009-1458	42176790B	RODRIGUEZ PEREZ, JORGE LUIS	22.950,00	9.180,00	53.550,00	21.420,00
2-35-5-2009-292	43661631H	SÁNCHEZ CEDRÉS, LORENA	16.152,96	6.461,18	0,00	0,00
2-35-5-2009-1725	78472980Q	SANTANA AGUIAR, ANTONIO RAFAEL	6.491,57	3.245,78	39.547,92	19.773,96
2-35-5-2009-546	78493543V	SANTANA PEREZ, VICTOR MANUEL	252.000,00	100.800,00	108.000,00	43.200,00
2-35-5-2009-1670	44727205W	SOSA PEREZ, EDIT SARAY	38.344,79	15.337,91	12.733,05	5.093,22
2-38-5-2009-631	X0795409T	TOEPPER, JOSEPH MICHAEL	19550,05	7820,02	22626,38	9050,55

**1711** *ORDEN de 17 de noviembre de 2009, por la que se conceden los Premios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios de Canarias, en su XXIII Edición.*

El Decreto 86/2006, de 27 de junio (B.O.C. nº 130, de 6 de julio), instituye los Premios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, con el fin de promover la labor de las personas y entidades que dedican su esfuerzo al estudio y la divulgación de trabajos de contenido agrario, pesquero y alimentario; incentivar la difusión de sus aportaciones y los resultados obtenidos, y estimular y reconocer la trayectoria y el quehacer realizado por cuantos contribuyen al desarro-

llo de las actividades que abarcan las áreas de competencia y los objetivos de esta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Por Orden Departamental de 24 de abril de 2009, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 92, de 15 de mayo de 2009, se convoca la XXIII Edición de los Premios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios.

Visto que se ha procedido, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto que los instituye y la Orden de convocatoria, al fallo de los correspondientes premios.